

Resolución N°.0305/82

VISTO

La resolución de la Asamblea Ordinaria de Distritos del 29-XI-81, por la que se dispone que los médicos colegiados que se dediquen exclusivamente a la investigación, satisfagan una cuota anual con un importe equivalente al 50% de la cuota anual ordinaria.

CONSIDERANDO

Que corresponde a Junta Directiva disponer las medidas tendientes a concretar lo que manda la Asamblea de Distritos y en consecuencia debe congeñarse la resolución del 2-X-81 por la que se creaba la matrícula para investigadores con lo resuelto en la Asamblea del 29-XI-81.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

Art. 1º).- Creáse un registro para médicos matriculados que se dedican exclusivamente a la investigación.

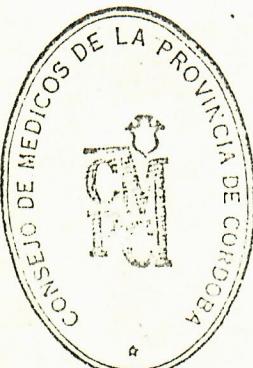
Art. 2º).- La matrícula de los inscriptos en ese registro llevarán el aditamento de la letra "I".

Art. 3º).- Los poseedores de dicha matrícula abonarán una cuota equivalente al 50% del importe de la matrícula ordinaria.

Art. 4º).- Para inscribirse con matrícula "I", los interesados deberán presentar una declaración jurada de que se dedican exclusivamente a la investigación, acompañada por el certificado correspondiente extendida por el Instituto en que realiza esa tarea. Esta declaración deberá ser renovada todos los años y vendrá acompañada por la debida certificación.

Art. 5º).- Regístrate, archívese y comuníquese.

Córdoba, 14 de Mayo de 1982



Dr. PASCUAL GALLERANO
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

Dr. JOSE MARIA FOSCARINI
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA